

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo tercero de FUNDACION HACIENDA RIO RAYO contempla lo siguiente:

OBJETO SOCIAL

La Fundación es una entidad de utilidad común y sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es promover la restauración, conservación y regeneración de ecosistemas, así como la implementación de modelos de desarrollo sostenible que aseguren el bienestar integral de las comunidades en el territorio nacional. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación desarrollará las siguientes actividades:

1. Gestión Ambiental: Ejecutar proyectos de restauración ecológica, reforestación, conservación de cuencas hidrográficas y protección de la biodiversidad.
2. Sostenibilidad y Economía Circular: Implementar prácticas de producción sostenible, gestión de residuos y aprovechamiento de recursos naturales que mitiguen el impacto ambiental.
3. Desarrollo Comunitario y Medios de Vida: Fomentar el emprendimiento social, el fortalecimiento de capacidades técnicas y humanas, y la creación de condiciones para una vida digna en comunidades vulnerables y rurales.
4. Alianzas Estratégicas: Suscribir convenios, contratos y acuerdos de cooperación con entidades públicas y/o privadas, de carácter nacional o internacional, para la financiación y ejecución de programas sociales y ambientales.
5. Educación y Formación: Desarrollar actividades de capacitación, talleres y programas de educación no formal en temas de sostenibilidad, liderazgo y desarrollo territorial.
6. Investigación y Desarrollo: Realizar diagnósticos, estudios de impacto y proyectos de innovación social que contribuyan al conocimiento y mejora de los ecosistemas y el tejido social.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para el desarrollo de su objeto social la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Canalizar la oferta de inversiones en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, así como recursos de financiación y acceso a mercados de carbono, con el fin de generar alternativas económicas para las familias que contribuyen a la recuperación del equilibrio ecológico de los ecosistemas.
- b) Implementar estrategias para la reducción del impacto climático, la mitigación de la deforestación y la restauración de ecosistemas degradados.
- c) Establecer redes de colaboración con organizaciones sociales, instituciones educativas, entidades gubernamentales y empresas para desarrollar proyectos ambientales.
- d) Implementar programas que faciliten la réplica de acciones exitosas a través de procesos de formación, intercambio de saberes y apropiación comunitaria.
- e) Incidir en la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local, departamental y nacional para favorecer procesos que busquen la sostenibilidad, mejores alternativas económicas para las familias y conservación de áreas de interés ambiental.
- f) Apoyar la agricultura familiar y la soberanía alimentaria, así como brindar asesoría para la producción, gestión sostenible y comercialización directa de productos locales, promoviendo la conservación del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- g) Desarrollar actividades comunitarias como ferias, eventos y talleres y crear programas específicos para empoderar a mujeres y jóvenes en la gestión ambiental, toma de decisiones y creación de negocios sostenibles.
- h) Formular y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario con enfoque educativo, económico, social, ambiental y productivo que contribuyan al bienestar colectivo.
- i) Ofrecer asistencia técnica, acompañamiento, talleres y cursos sobre cómo las empresas pueden integrar la sostenibilidad en su modelo de negocio, especialmente en áreas relacionadas con la conservación, el cambio climático y la gestión responsable de los recursos naturales.

- j) Asesorar a empresas del sector minero en la adopción de prácticas responsables y tecnologías limpias, promoviendo el cumplimiento de la normatividad ambiental, el respeto por los derechos de las comunidades y la mitigación de impactos en los ecosistemas.
- k) Fortalecer las capacidades organizativas y administrativas de organizaciones de la sociedad civil, juntas de acción comunal, entidades sin ánimo de lucro, microempresas y emprendimientos.
- l) Diseñar e implementar sistemas de monitoreo participativo para el seguimiento de fuentes hídricas, coberturas vegetales, biodiversidad y conflictos socioambientales.
- m) Promover el turismo comunitario, el ecoturismo, el aviturismo y el turismo de naturaleza, así como otras iniciativas de uso sostenible del territorio que generen ingresos, fortalezcan el tejido social y fomenten el cuidado ambiental.
- n) Producir y difundir contenidos pedagógicos, comunicativos y audiovisuales orientados a la sensibilización ambiental, la incidencia pública y la visibilización de experiencias exitosas de grupos comunitarios, organizaciones y empresas aliadas a la Fundación.

Los siguientes serán los instrumentos para el logro de las anteriores actividades

- a) Trabajar por el bienestar de la población donde la organización realice las actividades.
- b) Concebir, coordinar y dirigir proyectos a nivel local y regional.
- c) Construir y divulgar conocimiento ligado a los proyectos emprendidos.
- d) Promover la participación activa de las comunidades en el diseño y la construcción de soluciones a problemas puntuales.
- e) Celebrar convenios de cooperación con entidades públicas, y/o privadas y de la sociedad civil internacionales y nacionales.
- f) Participar en concursos y licitaciones públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales.
- g) Financiar sus actividades con fondos provenientes de cooperación nacional e internacional, programas de responsabilidad social empresarial, fondos públicos y demás fuentes interesadas.
- h) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter regional, nacional o internacional.
- i) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- j) Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos con propósitos y objetivos similares.
- k) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones en activos, servicios y bienes muebles e inmuebles a nivel regional, nacional e internacional, necesarios para su financiamiento y sostenimiento.
- l) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- m) Efectuar actividades y operaciones económicas, relacionadas con el desarrollo del objeto social, como la adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- n) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones públicas, no gubernamentales, de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades orientadas al desarrollo de sus objetivos.
- o) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
- p) Las demás de acuerdo con su naturaleza y la Ley.